

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS



"PREVENIR, AVISAR, ACTUAR Y DESALOJAR"

Introducción

La prevención es el aspecto más importante de la seguridad contra incendios. Gran parte de los incendios producidos podrían haberse evitado, de aplicar una serie de medidas básicas que deben tener en cuenta en el área de trabajo o enseñanza. El fuego es una reacción química que envuelve la rápida oxidación o combustión de materia. Algunos peligros del incendio son el calor, humo, vapores tóxicos y las explosiones. Caribbean University cuenta con varios sistemas de alarma que serán activados automáticamente o manualmente, en caso de un incendio.

Durante una emergencia, una respuesta apropiada salva vidas. Cuando estamos en un edificio o áreas específicas de la institución, es importante familiarizarnos con la localización de los extintores, escaleras y salidas de emergencias. Cada persona debe conocer los procedimientos y las rutas primarias y alternas para escapar en caso de una emergencia y las instrucciones de cómo usar los extintores de incendio portátiles.

Algunas áreas que se han identificado con mayor potencial de riesgos para que se desarrollen incendios son: áreas donde se almacenan y manejan materiales inflamables y peligrosos, materiales combustibles, áreas donde se concentran circuitos, sistemas y equipos eléctricos, estructuras de madera, entre otros.

Propósito

El propósito de este plan es capacitar al personal administrativo y académico, estudiantes, suplidores, contratistas y visitantes de *Caribbean University* para manejar emergencias de incendios en armonía con las necesidades y particularidades de los servicios que se ofrecen y el personal que labora en la Universidad.

Este plan está encaminado a:

- (1) **Mitigar** los efectos y los daños causados por incendios,
- (2) **Preparar** las medidas necesarias para salvar vidas y evitar daños,
- (3) **Responder** durante y después de estas emergencias y establecer un sistema que permita a *la Institución*
- (4) **Recuperarse** y volver a la normalidad en un tiempo razonable. Sin embargo, los departamentos u oficinas pertenecientes a las diferentes áreas y edificios, deberán seguir los procedimientos básicos de respuesta establecidos en los planes desarrollados a nivel institucional.

Objetivos

- (1) Proteger la salud y seguridad de la comunidad universitaria y minimizar los daños a la propiedad en caso de un incendio.
- (2) Establecer los procedimientos a seguir, dependiendo de la etapa de desarrollo del incendio.
- (3) Dar a conocer los sistemas de Prevención de Incendios.
- (4) Establecer las responsabilidades de los diferentes componentes de la comunidad universitaria.



Medidas Básicas de Prevención de Incendios

A continuación se presentan algunas medidas básicas para la prevención de incendios en la Universidad:

- (1) No sobrecargar los receptáculos de corriente.
- (2) Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comunícalo de inmediato al Director de Planta Física, Oficiales de Seguridad, Director de los Centros y a la Vicepresidencia de Finanzas y Asuntos Administrativos.
- (3) Respetar los procedimientos e instrucciones para manejar y almacenar de forma segura los materiales inflamables y combustibles.
- (4) No atrapar cordones eléctricos cerca de paredes donde se genera mucho calor. De igual manera, informar con prontitud de cables eléctricos dañados o alterados.
- (5) Mantener el material inflamable lejos de fuentes de ignición y después de finalizar algún trabajo administrativo o en los laboratorios que asisten a las clases, guardarlos en los gabinetes designados y apropiados.
- (6) Asegurarse que el material que pueda quemarse fácilmente se mantenga aproximadamente a más de 3 pies de lejos de fuentes de calor.
- (7) Practicar siempre la buena organización y limpieza en los laboratorios y áreas de trabajo.
- (8) Respetar la prohibición de fumar dentro de los predios de la Universidad.
- (9) No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de desalojo, entiéndase, puertas y escaleras; así como el acceso a los extintores, y cuadros eléctricos. Estas áreas y equipos deben estar siempre accesibles para su rápida salida y utilización en caso de emergencia.

- (10) Seguir las indicaciones que aparecen en los mapas de desalojo ubicados en cada piso y en cada edificio del recinto principal en Bayamón, edificio de la administración central, y en sus tres centros en Carolina, Vega Baja y Ponce.
- (11) Conocer las propiedades de las sustancias químicas o productos utilizados, verificar SDA (*Safety Data Sheet*), para la información de combustibles inflamables.
- (12) La gerencia de la Universidad tiene que asegurarse que los trabajos eléctricos son realizados por personal capacitado y autorizado.
- (13) De efectuar operaciones “en caliente”, entiéndase, con llamas abiertas, objetos calientes, chispas mecánicas, normalmente por operaciones de mantenimiento mecánico o de soldadura; consulte con los planos del área y con los supervisores del área donde vayan a realizarse estos trabajos. Puede ser necesario tomar precauciones especiales e incluso que sea una zona donde esté prohibido efectuar estos trabajos por existir alto riesgo de incendio o de explosión.
- (14) Disponer responsablemente de los desperdicios.
- (15) Practicar la buena organización y limpieza en los laboratorios y en las áreas de trabajo.
- (16) Realizar inspecciones periódicamente dentro de los predios universitarios.
- (17) Recordar siempre que la prevención de incendios se basa en impedir la presencia simultánea de focos de ignición y materiales combustibles.

Adiestramientos y Prevención de Incendios

Anualmente la Vicepresidencia de Finanzas y Asuntos Administrativos en coordinación con la Vicepresidencia Académica y Asuntos Estudiantiles, Oficina de Seguridad y Oficina de Recursos Humanos llevan a cabo orientaciones y ejercicios de simulacros de desalojo para concienciar al personal administrativo, facultad y a los estudiantes del plan que deben de seguir si existiese un incendio en alguna de las áreas de la institución.

Respuesta de Emergencia

Es muy importante seguir los siguientes niveles de respuesta en caso de un incendio:

- (1) Se tratará de controlar solamente fuegos pequeños en su etapa inicial, incipientes.
- (2) Se intentará extinguir el incendio solamente cuando tengan certeza de poder hacerlo usando los extintores portátiles existentes.

- (3) En caso de incendios mayores, se llamará al 911 y se le solicitará asistencia al Servicio de Bomberos de Puerto Rico para su intervención.

Notificaciones de Alertas de Seguridad

Personal Autorizado Activación Centro de Mensajes de Alerta de Caribbean University

- Gerente o Supervisores Oficina de Seguridad
- Vicepresidencia de Finanzas y Asuntos Administrativos
- Vicepresidencia Académico y Asuntos Estudiantiles
- Director Ejecutivo

Ante la eventualidad que sea necesario la activación y diseminación de los mensajes de alerta de seguridad inmediata se utilizará uno o más de los siguientes métodos:

- Correo Electrónico (cuenta asignada por la Universidad)
- Mensajes de Texto (para aquellos empleados y estudiantes que así lo autoricen por escrito)
- Página Web de Caribbean University (www.caribbean.edu)
- Mensajes de Alertas en monitores, tipo pop ups
- Tablones de Edictos
- Mensajes de Voz grabados
- Redes Sociales

Guardias de Seguridad

Las instalaciones cuentan con guardias de seguridad las veinticuatro (24) horas del día. La Oficina de Seguridad Institucional es manejada por la compañía de Seguridad; Securitas Security Services of PR, Inc. Con licencia #1075 según establecida por la Ley número 141 de 26 de agosto de 2014 y conocida como *Ley de Detectives Privados de Puerto Rico*. Dicha oficina se encuentra localizada en el Recinto de Bayamón y cuenta con presencia en cada uno de los Centros y en la administración central.

Algunas de sus responsabilidades son las siguientes:

- (1) Alertar cuando un incendio ocurra fuera de horas laborables.
- (2) Responder directamente a la escena y asistir en el control del lugar.
- (3) Toda la seguridad física durante las Operaciones de Emergencias de Incendios estará en manos de la Guardia de Seguridad. En caso de que la Vicepresidencia de Finanzas y Asuntos Administrativos en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos lo estime necesario, solicitarán los servicios de la Policía de Puerto Rico, Emergencias Médicas o cualquier otra agencia gubernamental

- (4) Dirigir al lugar del incidente al personal de Servicios de Bomberos y de otras agencias estatales o federales.
- (5) Asegurar que es mantenida la seguridad del lugar hasta que pueda delegar la responsabilidad en las agencias correspondientes, de acuerdo a la magnitud del evento.
- (6) Mantener la comunicación con la gerencia de la Universidad.

Recomendaciones a seguir en Caso de un Incendio

- (1) Manténgase lo más calmado posible.
- (2) Informe rápidamente
- (3) Si se activa el sistema audible o visual de la alarma y persiste sin que sea desactivado, tenga presente que es una emergencia real y debe prepararse para salir:
 - a. Apague cualquier equipo eléctrico que pueda causar un riesgo mayor. (cafeteras, hornillas, computadoras, etc.)
 - b. Si es un laboratorio detenga el experimento.
 - c. Recoja sus llaves, bultos y cartera, y prepárese para salir.
- (4) Antes de abrir una puerta, siéntela con la parte de atrás de la mano. Si no está caliente, salga de inmediato. Si está caliente haga lo siguiente:
 - a. Selle con algún material disponible para evitar entre humo hacia donde está usted.
 - b. Si está atrapado, si hay una ventana cuelgue alguna pieza de tela o ropa para atraer la atención y conozcan que usted está atrapado.
 - c. Si tiene un teléfono disponible comuníquese con los Oficiales de Seguridad, ellos con sus radios teléfonos podrán notificar al personal que esté en el área del fuego. A continuación los números de teléfonos que debe de utilizar:
 - Bayamón 787-999-8257 787-679-5067 787-780-0070 ext. 1190
 - Carolina 787-600-1693
 - Vega Baja 787-692-2662
 - Ponce 787-221-4826
 - Oficina de Seguridad 787-999-8267 ext. 1690

- d. Trate de mantenerse calmado en lo que es rescatado por personal de Servicios de Bomberos, es su prioridad al llegar a la escena.
- e. Si puede salir, cierre las puertas al ir saliendo para retrasar que el fuego se propague.
- f. Diríjase a la salida más cercana o escaleras, nunca use los elevadores.
- g. Si el fuego ha bloqueado la ruta que sigue, busque una vía alterna.
- h. Si hay fuego o humo presente, salga del lugar manteniéndose lo más cerca al piso, trate de tomar respiros cortos para evitar inhalar demasiado humo.
- i. No vuelva al lugar hasta que los Oficiales de Bomberos notifique a la gerencia o a los oficiales de seguridad que es seguro.

(5) Es muy importante que nunca combatas un fuego si ocurre una de las siguientes situaciones:

- a. No tienes el extintor apropiado o no funciona.
- b. El fuego se ha esparcido más allá de su punto de origen.
- c. Hay probabilidad de que se produzcan humos tóxicos.

Instrucciones para el Uso del Extintor de Incendio Portátil

(1) Hale el Pasador de Seguridad

- a. Esto le permitirá apretar la agarradera para descargar el contenido.

(2) Apunte hacia la base de fuego

- a. Apuntar hacia el centro no es bueno, el agente extinguidor pasará a través de las llamas.

(3) Apriete la agarradera

- a. Esto liberará el agente extinguidor presurizado.

(4) Barre o mueve de lado a lado el tanque

- a. Ayudará a cubrir el área entera que está en fuego.
- b. Mantener el tanque en movimiento hasta que el fuego se haya extinguido.
- c. Mantener la vista en el área para verificar no se vuelva a encender.

Referencias

- (1) Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, ley número 43 del 21 de junio de 1988, según enmendada. Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes:
 - Ley Núm. 148 de 22 de Diciembre de 1994
 - Ley Núm. 199 de 12 de Agosto de 1995
 - Ley Núm. 345 de 18 de Diciembre de 1999
 - Ley Núm. 162 de 10 de Agosto de 2002
 - Ley Núm. 33 de 2 de Enero de 2003
 - Ley Núm. 184 de 16 de Agosto de 2003
 - Ley Núm. 494 de 29 de Septiembre de 2004
 - Ley Núm. 140 de 15 de Noviembre de 2005
 - Ley Núm. 25 de 23 de Enero de 2006
 - Ley Núm. 51 de 4 de Agosto de 2009
 - Ley Núm. 53 de 4 de Agosto de 2009
 - Ley Núm. 167 del 29 de julio de 2011)

- (2) Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés)
 - Sector Empresarial en el Código de Normas Federales (CFR, por sus siglas en inglés) 29, Sección 1910, sub-secciones E - Rutas de salida y Planes de Emergencia; L - Protección contra Incendios; y Q - La Soldadura, Bronce soldadura y el Oxicorte. <http://www.osha.gov>
 - Sección 1910.38 (b)
 - División de Compensación para Trabajadores

- (3) Asociación Nacional de Protección contra Incendios (conocida por sus siglas en inglés NFPA).
 - National Fire Protection Association www.nfpa.org